



Resolución de Alcaldía

N° 072 - 2024 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 07 de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 137-2024-MDAACD-OPP/BQCH, de fecha 07 de mayo de 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación del saldo de balance por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray del año fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Alcaldía N°157-2023-MDAACD/A de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, el cual asciende al monto de S/. 11,802,729 soles;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, en conformidad con lo establecido en el literal c) "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 (...)", con el numeral 27.1 del artículo 27° de la Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, conforme al acápite iii) del numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los saldos de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

Nº 072 - 2024 - MDAACD/A

balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre del mismo período.

Que, mediante Informe N° 137-2024-MDAACD-OPP/BQCH, de fecha 07 de mayo del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación de saldos balance por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray del año fiscal 2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 95,073.00 (Noventa Cinco Mil Setenta y Tres con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

S/ 95,073.00

2 Recursos Directamente Recaudados

09. Recursos Directamente Recaudados

S/ 95,073.00

1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance

TOTAL, INGRESO PLIEGO

S/ 95,073.00

Egresos

En Soles

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas.

Pliego

: 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

Categoría Presupuestal

: 0132 Puesta en Valor y uso Social del Patrimonio Cultural.

Proyecto

: 2638854 Reparación de Edificación y Cobertura; En El(La)





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

Nº 072 - 2024 - MDAACD/A

Valor) Patrimonio Histórico de la Iglesia de Conchopata, (Puesta En
Actividad) en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres- Huamanga, - Ayacucho
Fuente de Financiamiento : 4000165 Mejoramiento de Infraestructura Cultural
: 02 Recursos Directamente Recaudados
: 05 Recursos Determinados
Categoría de gasto : 6 Gastos de capital
Genérica de Gasto :2.6 Adquisición de Activos No Financiero **S/. 39,000.00**



Egresos **En Soles**
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas.
Pliego : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres
Dorregaray.
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales.
Producto / Proyecto : 3999999 Sin Producto.
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Fuente De Financiamiento : 05 Recursos Directamente Recaudados
Categoría de gasto : 6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financiero **S/. 13,100.00**



Egresos **En Soles**
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas.
Pliego : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres
Dorregaray.
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales.
Producto / Proyecto : 3999999 Sin Producto.
Actividad : 5000002 Conducción y Orientación Superior
Fuente De Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Categoría de gasto : 05 Recursos Directamente Recaudados
Categoría de gasto : 6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financiero **S/. 4,000.00**



Egresos **En Soles**
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas.
Pliego : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres
Dorregaray.
Categoría Presupuestal : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias
por Desastres
Producto / Proyecto : 3000734 Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta
Frente a Emergencias y Desastres
Actividad : 5005612 Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de
Emergencias y Desastres
Fuente De Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Categoría de gasto : 05 Recursos Directamente Recaudados
Categoría de gasto : 6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financiero **S/. 6,550.00**



Egresos **En Soles**
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 072 - 2024 - MDAACD/A

Pliego : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
Producto / Proyecto : 2001621 Estudios de Pre-Inversión
Actividad : 6000032 Estudios de Pre-Inversión
Fuente De Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Categoría de gasto : 6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financiero S/. **30,350.00**

Egresos **En Soles**
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas.
Pliego : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto / Proyecto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Fuente De Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Categoría de gasto : 6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financiero S/. **2,073.00**

TOTAL, EGRESO PLIEGO

=====

S/ **95,073.00**

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la Oficina General de Planeamiento y solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - DELEGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para su conocimiento conforme a Ley; y **PUBLICACIÓN**, Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (05)
- Alcaldía (01)
- Ingresos (01)
- OGRRH (01)
- GM (01)
- Archivo (01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilan Lopez
ALCALDE

